



Sistema Institucional de Evaluación 2024

LICEO COMFACUNDI



COLEGIOS
MINUTO DE DIOS

Contenido

CAPÍTULO I	3
1.1 Criterios de evaluación y promoción	3
1.2 Criterios de evaluación	3
1.2.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes:	4
1.2.2 Propósitos de la evaluación	4
1.2.3 Componentes del sistema de evaluación	5
1.2.4 Procedimientos de evaluación	7
1.3 Criterios de promoción	8
1.3.1 Promoción Anticipada (Decreto 1290 de 2009, Art. 7)	9
1.3.2 Título de Bachiller	10
1.3.3 Criterios de pérdida de cupo	11
1.3.4 Estímulos para estudiantes sobresalientes	11
1.3.5 Resultados individuales en las pruebas SABER 11.	12
1.3.6 Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso:	12
CAPÍTULO II	12
2.1 Escala de valoración Preescolar	12
2.3 Escala de valoración Primaria y Bachillerato	12
CAPÍTULO III	13
3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	13
3.1 La evaluación formativa	13
3.1.1 La coevaluación	13
3.1.2 La autoevaluación	13
3.2 Inclusión:	16
3.3 Estrategias de evaluación para garantizar la inclusión educativa:	17
3.3.1 Criterios de evaluación	17
3.3.2 Modalidades de evaluación:	17
3.3.3 Valoración	18
3.3.4 Estrategias de apoyo y seguimiento	18
3.3.5 Nivelaciones	19
3.3.6 Criterios de promoción	19
CAPÍTULO IV	19
4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar	19
CAPÍTULO V	22
2. Procesos de autoevaluación de los estudiantes	22
CAPÍTULO VI	23
6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	23

6.1. Comisiones de evaluación y promoción	23
6.2. Procesos de superación de aprendizajes pendientes por periodo	23
6.3 Procesos de recuperación de aprendizajes pendientes al cierre de año.....	24
6.4 Compromiso académico	24
6.4.1. Acta de Compromiso Académico por periodo.	24
6.4.2. Compromiso académico estudiantes que reinician año escolar.....	25
6.5 Talleres y citación académicos con padres de familia.....	25
CAPÍTULO VII.....	25
7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación de estudiantes.	25
CAPÍTULO VIII.....	26
8.Sobre la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.	26
CAPÍTULO IX.....	26
9. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.	26
CAPÍTULO X.....	28
10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.	28
CAPÍTULO XI.....	29
11. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.	29
CAPÍTULO XII.....	29
12. Proceso de solicitud de constancias de desempeño. (Certificados de estudio, sabana de notas, actas de grado, diplomas).....	29

CAPÍTULO I

1.1 Criterios de evaluación y promoción.

1.2 Criterios de evaluación

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, en cumplimiento del decreto 1290 del 16 de abril del 2009, en su Artículo 19. Este «decreto deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

- A. Plantear la evaluación de acuerdo con los objetivos institucionales, considerando a su vez, los planteados por cada área.
- B. Hacer seguimiento a los resultados de las pruebas internas y externas para identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, generando planes de mejoramiento que permitan el ajuste curricular.
- C. Ajustar las estrategias y procesos pedagógicos de acuerdo con las particularidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- D. Procurar que todos los estudiantes alcancen de manera exitosa los objetivos o fines establecidos en los aprendizajes dentro de un determinado proceso o periodo educativo.
- E. Crear ambientes, estrategias, técnicas, métodos de aprendizaje para que los estudiantes se acerquen, comprendan o contextualicen su aprendizaje de una manera consciente y autónoma.
- F. Realizar un diagnóstico a los estudiantes para identificar las capacidades con los cuales ingresan o llegan a las aulas que permitan generar estrategias para actuar de manera preventiva dentro del proceso formativo
- G. Comprender que en los procesos de aprendizaje se desarrollan habilidades cognitivas, valorativas, actitudinales y comportamentales.
- H. Evaluar la pertinencia de los aprendizajes con la finalidad de seleccionar ejes temáticos que circulan en su contexto y le permitan una integración con la sociedad.
- I. Identificar las características, habilidades, intereses, disposiciones y ritmos de aprendizaje de los estudiantes para capturarlos, canalizarlos y enfocarlos hacia los objetivos de la institución.
- J. Emplear estrategias de evaluación formativa que esté centrada en la forma como el estudiante aprende sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- K. La evaluación debe ser transparente, continua y procesual.
- L. Valorar y hacer seguimiento del aprendizaje de los estudiantes desde diferentes aspectos durante el proceso formativo.
- M. Fomentar las modalidades de evaluación formativa (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) permitiendo aprendizajes significativos, autónomos, cooperativos y sociales a través de la triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.

- N. Fortalecer las competencias básicas desde la creatividad, construyendo situaciones hipotéticas o reales en contextos diversos, orientando a los estudiantes hacia la resolución de problemas.
- O. Usar técnicas e instrumentos de la evaluación formativa que permita evaluar el proceso de enseñanza, la calidad del aprendizaje y el desempeño de cada estudiante.

1.2.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes:

- A. Desde el momento de la planeación se deben definir los criterios e instrumentos que permitirán una evaluación objetiva.
- B. Los criterios de evaluación se deben dar a conocer a los estudiantes en la primera parte del desarrollo de la clase, para que ellos hagan seguimiento a su aprendizaje.
- C. La evaluación debe permitir la trazabilidad entre las operaciones mentales planteadas y los aprendizajes.
- D. Hacer uso de las operaciones mentales para planear y crear los instrumentos de evaluación.
- E. Las evaluaciones deben responder a las necesidades de los estudiantes de acuerdo al seguimiento del aprendizaje.

1.2.2 Propósitos de la evaluación

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional: (Decreto 1290, art. 3):

Propósito	Estrategia
1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.	Proponer mecanismos para la caracterización de los estudiantes (encuestas, entrevistas, entre otros) para considerar los hallazgos en el proceso de planeación y evaluación.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral.	Tomar los resultados de las pruebas internas y externas como insumo para la revisión y fortalecimiento de las planeaciones de área y de aula.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.	<p>Generar informes periódicos del proceso del estudiante estableciendo estrategias de mejoramiento.</p> <p>Articular planes de mejoramiento a los resultados de la evaluación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, tanto para quienes presentan desempeños bajos, como para aquellos que están en niveles superiores.</p>

4. Determinar la promoción de estudiantes	<p>Considerar criterios nacionales o referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para la promoción de los estudiantes.</p> <p>Establecer los mecanismos y procesos para la promoción anticipada, teniendo en cuenta las habilidades y capacidades de los estudiantes en correspondencia con los propósitos de formación para cada grado.</p>
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.	Promover espacios de reflexión pedagógica para la participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados del proceso de evaluación institucional.

1.2.3 Componentes del sistema de evaluación

El SIEE hace parte del proyecto educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte Institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994, Art. 23 y Art. 31 en los que se determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

Para el **nivel de educación preescolar** según las actualizaciones de los lineamientos pedagógicos curriculares para la educación inicial, los ambientes lúdicos estarán organizados por ejes pedagógicos de la siguiente manera:

Eje 1 (Desarrollo social y personal en la primera infancia)	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué seré cuando grande? • Lúdica
Eje 2 (Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento)	<ul style="list-style-type: none"> • Locomotora lectora • Hello • Chiquimotrizados (psicomotricidad, música, plásticas) • Ejercitarte
Eje 3 (Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia)	<ul style="list-style-type: none"> • Conéctate • Genios experimentando

EJES DE TRABAJO PEDAGÓGICO

En el ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, y según lo determinado en el Decreto 2247, de septiembre 11 de 1997, sobre las normas relativas a la

prestación del servicio educativo del nivel de preescolar, además de lo estimado en los lineamientos pedagógicos curriculares para la educación inicial del Ministerio de Educación Nacional y actualizados por la Secretaría de Educación de Bogotá; en donde se consolida una política de educativa integral que profundiza en las dimensiones ética, comunicativa, espiritual, cognitiva, estética, socio -afectiva y corporal; por medio de los ejes de trabajo pedagógico, que fundamentan la propuesta curricular de las instituciones de la Corporación Educativa Minuto de Dios, de manera que, se construyan nuevas posibilidades que permiten tener referentes para organizar las prácticas pedagógicas, estos son: **Eje 1 (Desarrollo social y personal en la primera infancia), Eje 2 (Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento), Eje 3 (Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia)**. Teniendo en cuenta lo anterior, se agruparán los ambientes lúdicos de la siguiente manera: Eje 1 ¿Qué seré cuando grande?, y lúdica; Eje 2 Chiquimotrizados (psicomotricidad, música, plásticas), Ejercítarte, Locomotora-lectora, Hello; Eje 3 Conéctate, Genios experimentando.

Para los niveles de **educación básica primaria, básica secundaria y media** (según corresponda)

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Naturales • Biología • Química • Física
CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Sociales • Ciudadanía y Paz • Emprendiendo Paz
CIENCIA POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias políticas y económicas
FILOSOFÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Filosofía
CÁTEDRA EMPRESARIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Cátedra empresarial
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua castellana
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés
MATEMÁTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas
EDFI (Estrategia de Desarrollo y Formación Integral)	<ul style="list-style-type: none"> • EDFI
EXPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Artística • Educación Física
TECNOLOGIA E INFORMATICA	<ul style="list-style-type: none"> • Tecno Digital 5.0

EDFI

En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de educación en su artículo 77, y a los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios además del ajuste al plan de estudios de la asignatura EDFI ya citada, se establece un frente unificado de trabajo en cuanto a la educación integral que conjuga las dimensiones ética y espiritual establecidas en los lineamientos curriculares de la educación en ética y valores humanos transversalizada con educación religiosa, integrando una gran área denominada EDFI (Estrategia para el Desarrollo y la Formación Integral) que le apunta al desarrollo de estas dimensiones desde las líneas cuidado del cuerpo, la responsabilidad social escolar, las competencias socioemocionales, ética y valores, pastoral y el proyecto mi territorio de paz y sana convivencia) en cumplimiento del PEI marco de la CEMID.

TECNO DIGITAL 5.0 (TECNOLOGÍA)

En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, a lo establecido en la guía 30 del Ministerio de Educación Nacional y dando respuesta a los progresos sobre educación STEM se realiza el ajuste al contenido del plan de estudios de la asignatura de Tecnología e informática, siguiendo además los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios en cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

1.2.4 Procedimientos de evaluación

Antes de iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje, y con el fin de verificar el nivel de conocimientos, habilidades y/o aptitudes de los estudiantes para enfrentarse a los objetivos que se espera logren, se realiza una fase diagnóstica a los estudiantes a inicio del año escolar por parte del equipo docente, realizando los ajustes pertinentes a la planeación luego de la verificación de resultados. Cabe resaltar que desde el momento en que se realiza la inscripción el Liceo lleva a cabo el ejercicio de prueba diagnóstica con los estudiantes aspirantes para identificar el nivel de desempeño en el que se encuentra.

En el Liceo Comfacundi E.U. “Educando Líderes Integrales”, la planeación se realiza por aprendizajes los cuales se desglosan en propósitos integrando: el saber (conceptos y teorías) el saber hacer (habilidades procedimentales y técnicas), y el saber ser (actitudes y valores) todo ello articulado desde los EBC Estándares Básicos por Competencias y los DBA Derechos Básicos de Aprendizaje emanados por el MEN.

Los aprendizajes se alcanzan progresivamente a través del desarrollo de los propósitos de evaluación, los cuales se caracterizan por:

- A. Ser secuenciales soportados en las operaciones mentales de las competencias básicas articulados a los estándares del Ministerio de Educación Nacional.

- B. Describir los procesos de formación integral: Saber ser, el Saber hacer y el saber. Por lo cual, los propósitos representan elementos Cognitivos, Procedimentales y Actitudinales (sistema de estructuras que permiten el acceso al conocimiento)
- C. Tanto los aprendizajes como los propósitos deben articularse a las etapas de desarrollo, las cuales son conformes a las descritas por Piaget.

Por asignatura se planifican de dos a cuatro propósitos aprendizajes en cada uno de los tres periodos académicos, según su intensidad horaria; para el alcance de los propósitos se proponen unas evidencias que el docente planea previamente con el ánimo de identificar y verificar el alcance y el avance de los estudiantes en la apropiación del conocimiento. Estas actividades pueden ser realizadas de manera oral, escrita, individual o grupal y pueden ser: talleres, trabajos de investigación, exposiciones, evaluaciones parciales, actividades interactivas entre otros, todas ellas apoyadas en una sustentación por parte del estudiante que permita validar los saberes

1.2.4.1 Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias:

Si un estudiante no puede asistir uno a dos días a clase, deberá seguir el siguiente conducto regular:

- Acercarse a la coordinación y hacer entrega de la agenda escolar con los soportes de la inasistencia debidamente firmados por los acudientes.
- Coordinación realiza el análisis de los soportes y validará la excusa para que el estudiante se la presente a los docentes y se flexibilice la presentación de actividades pendientes.
- El estudiante tendrá tres días hábiles después de la firma de autorización para entregar las actividades pendientes.
- Es deber del estudiante en compañía de padres de familia y/o acudientes adelantar las actividades realizadas durante la ausencia.
- En el caso de presentarse más de 3 días de inasistencia se debe presentar los debidos soportes ante coordinación quien validará dichos soportes con la rectoría y comunicará la autorización al equipo docente. Para los estudiantes que cuenten con una incapacidad médica prolongada se citará al acudiente para generar acuerdos de trabajo académico desde casa.

1.3 Criterios de promoción

- **Aprobación de un grado escolar:**
De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, se establece la aprobación para:
 - El estudiante que, en todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudios, obtiene valoraciones iguales o superiores a 3,5.
 - El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar.

Si un estudiante es promovido, pero presenta dificultades convivenciales, debe iniciar el siguiente año con un compromiso convivencia firmado por estudiante, padres, coordinador, una vez agotado el debido proceso.

- **Reprobación de un grado escolar:**

Se establece para:

- El estudiante que no apruebe alguna de las áreas del plan de estudios.
- El estudiante que ha dejado de asistir el 25% o más de las actividades académicas durante el año escolar en cuyo caso se deja a la Comisión de Evaluación y Promoción la posibilidad de analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con la respectiva justificación y que en su desempeño no evidencian el alcance de los aprendizajes establecidos.

1.3.1 Promoción Anticipada (Decreto 1290 de 2009, Art. 7)

El Consejo Académico durante el primer período del año escolar, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. (Decreto 1075 de 2015)

Se aplicará a los estudiantes de los grados del nivel de básica primaria y secundaria que demuestren amplia superación de los propósitos planteados para el grado que se encuentran cursando. (Para cada grado se establecerán en el P.E.I. los aprendizajes y los propósitos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 2343 del 5 de junio de 1996). La solicitud de la promoción anticipada puede ser presentada por el director de curso, el padre de familia y/o acudiente a la coordinación, únicamente en el primer periodo académico.

PARAGRAFO 1: Toda decisión ante una propuesta de promoción anticipada deberá documentarse en el acta del Consejo Directivo. Si se decide promover a la estudiante al siguiente grado, dicha decisión deberá quedar consignada en el registro escolar. Posterior a ello, las directivas del plantel reglamentarán las acciones correspondientes a la legalización de la promoción anticipada, ante la secretaría académica para efectos de actualizar la documentación y elaboración de certificados. De igual manera, se radicará oficio ante la secretaria de educación de Soacha adjuntando la copia del acta de comisión de evaluación y promoción al igual que el registro de valoración escolar del estudiante.

Requisitos:

- A. Tener concepto favorable de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- B. Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4,6 en todas las asignaturas del plan de estudios durante el primer periodo académico.
- C. Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción.
- D. Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del estudiante, padre de familia y/o acudiente.
- E. El estudiante y el acudiente asumirán un compromiso de ayuda mutua para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.

El actual director de curso, los docentes de cada asignatura, orientación escolar y la coordinación realizan y coordinan acciones pedagógicas pertinentes para lograr una excelente adaptación y nivelación del estudiante en el nuevo grado y pasan un informe de seguimiento a la Comisión de Evaluación y Promoción del grado al cual fue promovido en el siguiente periodo académico.

1.3.2 Título de Bachiller

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimientose hará constar en un diploma (Ley 115, capítulo IV, artículo 88).

- **Obtención del título:**

Para optar por el título de bachiller, el estudiante debe:

- A. Haber sido promovido en la educación básica primaria y secundaria, lo cual se prueba con los correspondientes certificados de estudio.
- B. Haber sido promovido en los dos grados de educación media.
- C. Cuando haya cumplido con las 80 horas de servicio social, de conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996. Deberá presentar la certificación correspondiente.
- D. Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios.

1.3.2.1 Ceremonia de proclamación:

Para proclamarse en ceremonia solemne los estudiantes de grado undécimo deberán:

- Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo al finalizar el año escolar y sus respectivas nivelaciones.
- Haber aprobado la totalidad de áreas de grados cursados.

- Haber culminado el año escolar sin matrícula en observación vigente.
- Haber cumplido con los requisitos enunciados en el Manual de Convivencia.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

PARÁGRAFO 1: Las directivas del Colegio, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos estudiantes que, al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante, recibirán el diploma en la secretaría académica.

PARÁGRAFO 2: No se otorgará el título de bachiller al estudiante de grado once que incurra en las condiciones de no promoción de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

1.3.3 Criterios de pérdida de cupo

En el Liceo Comfacundi E.U. se dará la pérdida del cupo, por motivos académicos cuando:

- El estudiante que reinicie por segunda vez un grado en la institución educativa.
- El estudiante que después de firmar compromiso académico (periodo ó final) reincida en deficiencias, se deja a análisis y decisión de la comisión de evaluación y promoción el renovar o no la matrícula para el año siguiente.
- Estudiante que por dos años consecutivos finalice reprobando las asignaturas de matemáticas y lenguaje y no culmine con éxito su proceso nivelatorio. (Decreto 230 de 2002)
- De acuerdo con el aspecto convivencial, cuando el Comité Escolar de Convivencia mantenga la matrícula en observación del estudiante. (Sujeto a Inspección y vigilancia de la Secretaria de Educación de Soacha)
- A juicio del departamento de orientación y según informes externos emitidos por el profesional a cargo, la institución sugerirá el cambio de ambiente escolar como una oportunidad de mejora para el bienestar del estudiante, buscando favorecer el desarrollo integral del mismo, ya que por su carácter formal no puede responder a las necesidades especiales de su formación.

1.3.4 Estímulos para estudiantes sobresalientes

- **Menciones de honor en cada periodo académico:** Una vez finalizado el periodo en comisiones de evaluación de cada periodo, se revisarán los resultados obtenidos a los estudiantes que se destacaron en sus desempeños académicos y que de acuerdo a los registros en la plataforma de notas se posicionan en los tres primeros lugares de su grupo; además que no presenten a la fecha ningún llamado de atención convivencial, siendo este un reconocimiento a su compromiso en el periodo.

1.3.5 Resultados individuales en las pruebas SABER 11.

- **Galardón al mejor Resultado en Pruebas SABER 11** otorgado al estudiante que obtuvo el promedio global más alto en los resultados de la prueba ICFES de su promoción en ceremonia de grado.
- **Medallas a Bachilleres:** Se entrega a todos los bachilleres del Liceo Comfacundi E.U. como reconocimiento a su proceso integral de formación en la institución

1.3.6 Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso:

- **Medalla al estudiante Integral:** Una vez finalizado el tercer periodo académico, en las comisiones de evaluación y promoción, se escogerá al estudiante integral de cada curso, con el fin de otorgarles medalla del estudiante integral entregado en ceremonia de clausura final del año.

CAPÍTULO II

2.1 Escala de valoración Preescolar

La escala de valoración institucional para el Liceo Comfacundi E.U. para educación preescolar es la siguiente:

AA	Alcanzado Ampliamente
AL	Alcanzado
AD	Alcanzado con Dificultad
NA	No Alcanzado

El desempeño “NA” no alcanzado será considerado como reprobación. Se sugerirá el acompañamiento y refuerzo extraescolar.

2.3 Escala de valoración Primaria y Bachillerato

La escala de valoración institucional en el Liceo Comfacundi E.U. “Educando líderes integrales”, para Educación Básica Primaria, Secundaria y Media con su equivalencia a la escala nacional es la siguiente:

1.0 - 3.4	Desempeño Bajo*.
3.5 - 3.9	Desempeño Básico.
4.0 - 4.5	Desempeño Alto
4.6 - 5.0	Desempeño Superior.

El desempeño bajo Liceo Comfacundi E.U. “Educando líderes integrales”, será considerado como reprobación.

CAPÍTULO III

3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

3.1 La evaluación formativa

- Se centra en los aprendizajes de los estudiantes.
- Valora cada acción asociada a los avances de los estudiantes.
- Identifica dificultades y potencialidades en los aprendizajes de los estudiantes.
- Sirve de insumo para adaptar o reorientar las planeaciones con base en los avances o dificultades de los estudiantes.
- Permite establecer mecanismos de autoevaluación y coevaluación con participación de los estudiantes.
- El error o la dificultad son objeto de estudio y orientan acciones preventivas en el proceso de los estudiantes.
- Retroalimenta los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Permite realizar el seguimiento continuo al proceso de los estudiantes.

3.1.1 La coevaluación

- Empoderar a los estudiantes en el diseño de criterios de evaluación para el trabajo de sus propios compañeros.
- Fomentar en los estudiantes el proceso de reflexión frente a los desempeños de los compañeros.
- Brindar los espacios para la retroalimentación del trabajo realizado por los estudiantes y el acompañamiento del docente.
- Proponer matrices, preguntas o criterios que orienten al estudiante en el desarrollo de la coevaluación.
- Vincular a las familias en el proceso de coevaluación.

3.1.2 La autoevaluación

- Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.
- Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.
- Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.
- Permitir la participación de los estudiantes en el diseño de herramientas y actividades para verificar si se alcanzaron los objetivos.

Con el objetivo de que las estrategias de valoración integral de los estudiantes sean claras y entendibles para ellos y las familias, se ha generado una rúbrica de evaluación en la que se contemplan los criterios y aspectos que se tienen en cuenta para evaluar el proceso del estudiante durante el desarrollo de los periodos académicos.

El aspecto cognitivo se encontrará compuesto por las actividades propias del saber y saber hacer desarrolladas de manera presencial en los diferentes momentos de clase en todas las asignaturas que conforman el plan de estudios; garantizando diferentes formas y oportunidades en las que el estudiante puede dar cuenta del alcance y logros en los aprendizajes trabajados; permitiendo que se evalúe al estudiante en diversos contextos y que no esté sujeto sólo a pruebas escritas o en entrega de trabajos.

También se contempla la evaluación periódica de aprendizajes que tiene un valor total del 20% en el periodo académico que se cursa y que evalúa los aprendizajes trabajados en cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios; se aplica a los estudiantes en las últimas semanas del periodo académico según cronograma y circular de coordinación.

En cuanto el aspecto actitudinal se incluirá al finalizar el periodo académico un espacio reflexivo de autoevaluación (estudiante) y heteroevaluación (docente), en torno a la actitud y disposición manifestada en las actividades que conforman la asignatura. La autoevaluación es aquella que realiza el mismo estudiante con la cual conoce el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje en relación con los objetivos trazados previamente. Le permite al estudiante verificar su situación de aprendizaje y desde ellos elaborar o proponer actividades para mejorar y superar sus dificultades. A largo plazo, se espera que el estudiante sea consciente de sus propias responsabilidades, que pueda monitorear sus aprendizajes, juzgarlos, criticarlos y mejorarlos progresivamente, es decir, debe desarrollar la autonomía, autodisciplina y autocontrol. Del resultado del ejercicio de auto y hetero evaluación se emite un concepto final.

A continuación, se presenta la rúbrica que apoyara la estrategia de valoración de los estudiantes:

ASPECTO	CRITERIO	PORCENTAJE
COGNITIVO saber y saber hacer	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo en asignatura ✓ Talleres, guías ✓ Exposiciones ✓ Evaluaciones y/o quices. ✓ Actividades de consulta e investigación sustentadas por el estudiante. ✓ Actividades de trabajo interdisciplinar 	70%
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prueba periódica 	20%
ACTITUDINAL	(Auto-Hetero-coevaluación) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Disposición de trabajo. ✓ Compromiso. ✓ Responsabilidad. ✓ Asistencia y Puntualidad ✓ Presentación personal ✓ Comportamiento 	10%

La valoración correspondiente al proceso convivencial se otorga a cada estudiante de acuerdo con el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia. A cada proceso formativo le corresponde una acción equivalente a una valoración como se muestra a continuación:

VALORACIÓN	PROCESO FORMATIVO POR PERIODO
5.0	Sin registros en el observador
4.5	Amonestaciones escritas (1 a 3)
4.0	Amonestaciones escritas (4 a 6)
3.7	Sanción pedagógica
3.5	Firma de compromiso de convivencia
3.0	Suspensión o firma de matrícula en observación

Cabe entender que el proceso formativo es el conjunto de acciones empleadas por el docente o directivo docente en el que se realiza la mediación que lleva al estudiante a reconocer sus fortalezas y/o la falta cometida para asumir una actitud de cambio.

Si el estudiante luego del proceso formativo demuestra un adecuado desempeño a nivel convivencial su valoración aumentará procesualmente de acuerdo con la escala antes mencionada.

Al finalizar el año escolar y una vez sesionado el comité de convivencia escolar la valoración convivencial será el resultado del proceso de cumplimiento del Manual de Convivencia y del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el año escolar, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoraciones:

VALORACIÓN	PROCESO FORMATIVO POR PERIODO
5.0	Sin registros en el observador
4.5	Amonestaciones escritas (1 a 3)
4.0	Amonestaciones escritas (4 a 6)
3.7	Sanción pedagógica
3.5	Compromiso de convivencia para iniciar año
3.0	Matrícula en observación para iniciar año

3.2 Inclusión:

El Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, pretende hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Esta debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

Lo anterior implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta la población, siguiendo así con los parámetros establecidos en el Manual de convivencia. Así como el trabajo articulado con sus familias y cuidadores, garantiza la formación educativa a estudiantes en condición de discapacidad; coordinación, equipo psicosocial y docentes realizan acompañamiento y seguimiento a los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y soportes médicos que dan cuenta de la barrera de aprendizaje y/o movilidad que presentan los mismos.

3.3 Estrategias de evaluación para garantizar la inclusión educativa:

3.3.1 Criterios de evaluación

- A. En todo proceso de evaluación, se respetarán los ritmos de aprendizaje y las condiciones particulares de los estudiantes con discapacidad.
- B. La evaluación para los estudiantes de inclusión será diferencial, debe ser ajustada teniendo en cuenta la adaptación curricular realizada, su estilo y ritmo de aprendizaje, en el caso que el estudiante lo requiera.
- C. Para los estudiantes de inclusión no se tomará como única evaluación la forma escrita, se utilizarán la forma oral y visual, además se tendrá en cuenta su desempeño de manera progresiva e integral.

3.3.2 Modalidades de evaluación:

Serán modalidades de evaluación para los estudiantes de inclusión:

- A. **Evaluación:** Relacionada con los aprendizajes y competencias alcanzadas por el estudiante cada periodo, se elaborará a partir de la adaptación curricular teniendo en cuenta los DBA.
- B. **Co-evaluación:** La cual se realizará el docente de cada asignatura, en relación a los aprendizajes y competencias planteadas durante cada periodo en la adaptación curricular; de esta manera se analizará las dificultades y fortalezas con el fin de elaborar planes de mejoramiento y replantear nuevas metas de aprendizaje.
- C. **Autoevaluación:** la realizará el estudiante en acompañamiento del docente de cada asignatura.

3.3.3 Valoración

La valoración final de cada periodo para los estudiantes de inclusión será de la siguiente manera:

ASPECTO	CRITERIO	PORCENTAJE
COGNITIVO saber y saber hacer	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo en asignatura ✓ Talleres, guías ✓ Exposiciones ✓ Evaluaciones y/o quices. ✓ Actividades de consulta e investigación sustentadas por el estudiante. ✓ Actividades de trabajo interdisciplinar 	60%
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prueba periódica 	10%
ACTITUDINAL	(Auto-Hetero-coevaluación) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Disposición de trabajo. ✓ Compromiso. ✓ Responsabilidad. ✓ Asistencia y Puntualidad ✓ Presentación personal ✓ Comportamiento 	30%

Para los estudiantes de inclusión que no presenten compromiso cognitivo, y que por ende no se les realice adaptación curricular, la valoración final de cada periodo será igual que los estudiantes regulares.

3.3.4 Estrategias de apoyo y seguimiento

El equipo conformado por el orientador, director de grupo, docentes de asignaturas y padre de familia, realizarán las siguientes acciones:

- A.** Por parte de la orientadora, remisión a la EPS o entidades que cuenten con especialistas (terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología entre otras), con el fin de abordar necesidades que requiere el estudiante y son vitales para sus procesos de enseñanza - aprendizaje. La familia debe entregar el respectivo soporte.
- B.** Por parte de los docentes la elaboración de Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) en cada una de las asignaturas del plan de estudios.

- C. Padres de familia, docentes y orientadora seguimiento pedagógico a procesos de los estudiantes de inclusión periodo a periodo.

3.3.5 Nivelaciones

En el caso de los estudiantes de inclusión, se realizará la nivelación de acuerdo a la adaptación curricular, esta se elaborará con el docente de cada asignatura.

3.3.6 Criterios de promoción

Para los estudiantes de inclusión la promoción tendrá en cuenta:

- A. Avances en aspecto cognitivo, comunicativo y social. El aspecto cognitivo contemplara alcance de los aprendizajes adaptados.
- B. El proceso progresivo del ser, saber y hacer.
- C. Al finalizar los tres periodos académicos, el estudiante será promovido cuando alcance una valoración definitiva entre 3.5 y 5.0. Se tendrán en cuenta los mínimos de los DBA que debe alcanzar en cada dimensión y/o área para la promoción.

CAPÍTULO IV

4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse desde los ámbitos familiar y escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo 15, numeral 2, establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

En esta línea, la institución tiene como estrategias de seguimiento, para el mejoramiento de los desempeños, las siguientes:

A. Horario de atención a padres de familia:

A

inicio del año escolar se entrega a padres de familia y/o acudientes el horario de atención a padres de familia por parte del equipo Directivo, docente y administrativo del año lectivo, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa. A este espacio se accede a través de tres maneras:

- Citación por parte del docente: El docente teniendo en cuenta la situación académica del estudiante envía citación al padre de familia a través del estudiante y/o correo institucional para atención en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. En caso de no asistencia consecutiva a tres citaciones, se procede al envío de correo certificado.

- Solicitud de cita por parte del padre de familia: El padre de familia y/o acudiente mediante comunicación escrita a través del uso de la agenda escolar o del correo institucional puede solicitar al docente la posibilidad de reunirse en los espacios destinados, previa disponibilidad del docente y de las citaciones que se hayan realizado.
- Asistencia en los espacios asignados sin cita previa: El padre de familia y/o acudiente puede acercarse a dialogar con el docente en los horarios establecidos por la institución para tal fin, en este la posibilidad de hablar con el maestro depende de la disponibilidad de las citaciones que previamente haya organizado en su espacio de atención a padres.

PARÁGRAFO. La asistencia de padres de familia será revisada y verificada por la institución educativa a través de un registro.

B. Diagnóstico de aprendizajes:

Al iniciar el año lectivo, los docentes aplicaran una Evaluación Diagnóstica, que no solo ayude a determinar el nivel de aprendizaje y las dificultades que los estudiantes traen; sino que esto permitirá realizar un ajuste a las estrategias que cada docente debe aplicar, las actividades de refuerzo, las metodologías y los contenidos que se deben trabajar. Si en la evaluación diagnóstica o en el transcurso del año escolar se observan educandos con problemas de aprendizaje que puedan incidir significativamente en el desempeño académico, se debe hacer la remisión a Orientación Escolar.

C. Corte académico:

Esta estrategia consiste en informar al padre de familia y/o acudiente, los resultados obtenidos en los procesos que el estudiante lleva hasta el momento del corte (mitad de cada periodo académico) el cual se enviara por escrito en el cuaderno de cada asignatura. Paralelamente los directores de grupo llevarán control de este proceso e informará a los padres de familia por correo electrónico.

D. Comisiones de evaluación y promoción:

Espacio de reflexión y análisis de la situación de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas y en el que se revisan las estrategias de apoyo implementadas durante el periodo académico en pro del proceso formativo de los estudiantes. Adicionalmente se realiza remisión a las instancias pertinentes según corresponda (coordinación, orientación, comité de convivencia y/o instituciones externas).

Desde la comisión de Evaluación y Promoción se orientan los criterios de formulación para los Planes de Mejoramiento Académico y Convivencial, dirigidos a los estudiantes que presenten bajos desempeños.

E. Compromisos académicos:

Instrumento que permite llevar el histórico académico de las dificultades presentadas o del avance de un estudiante. En éste, el estudiante en compañía de su acudiente reflexiona sobre su situación y genera acciones puntuales en su proceso académico.

La firma reiterativa del estudiante y del padre de familia es constancia para la institución del conocimiento de la situación académica del estudiante, esta reincidencia determinará la firma de MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN y de esta forma el riesgo de pérdida de año escolar o la pérdida de cupo en la institución, según la situación.

F. Talleres de padres de familia:

Los talleres dirigidos a los padres de familia tienen como objetivo propiciar espacios de reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. En la educación no existe un modelo único ni exclusivo, debemos adaptarnos a cada hijo y a sus circunstancias. Madres y Padres, mediante la escucha y presencia activa, participarán y dialogarán aprendiendo unos de los otros y compartiendo experiencias e inquietudes. La asistencia es de carácter obligatorio para los 3 encuentros.

Por otra parte, y de acuerdo con los resultados obtenidos en el periodo académico, orientación escolar convoca al estudiante y padre de familia y/o acudiente para analizar la situación y brindar elementos y/o criterios a tener en cuenta para superar las dificultades presentadas a lo largo del proceso escolar.

G. Apoyo a estudiantes de inclusión

En concordancia con el proyecto de inclusión educativa y de acuerdo con el decreto 1421 de 2017, normatividad por la cual se atiende a la población con discapacidad en los establecimientos educativos junto con los demás responsables, (Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación, familias, estudiantes y demás entidades territoriales) el Liceo Comfacundi E.U. acoge dichos lineamientos de la siguiente manera:

- **Caracterización:** Además de la información que brinda el SIMAT sobre estudiantes en condición de discapacidad o cualquier otro tipo de condición diferencial que se encuentre ya diagnosticada, con orientación escolar junto con el equipo docente contribuye a la identificación de las posibles dificultades de aprendizaje o signos de alerta en el desarrollo de los estudiantes a través de la observación directa en el aula, evaluaciones diagnósticas en las diversas áreas de conocimiento de acuerdo a los Estándares Básicos de Competencia, Los Derechos Básicos de Aprendizaje y evaluaciones psicopedagógicas remitiendo a los profesionales pertinentes.
- **Seguimiento y acompañamiento:** En paralelo a la caracterización poblacional, se dan procesos de planeación y actualización de procesos institucionales para el acompañamiento tanto individual de los estudiantes con necesidades educativas especiales como para la sensibilización de la inclusión educativa de la comunidad en general.
- **Plan individual de Ajustes Razonables (PIAR):** El equipo docente junto con orientación escolar diseñará los ajustes curriculares y/o de evaluación, estrategias de aprendizaje y recomendaciones para aquellos estudiantes que cuenten con diagnósticos que así lo requieran.

- **Formatos fase académica y acta de acuerdos:** Se diligenciarán los formatos entregados por la secretaria de educación del municipio y el acta de acuerdos que firmaran los actores involucrados.
- H. **Uso de resultados de pruebas externas:** El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -Icfes- realizan la presentación a la comunidad educativa del país para que se apliquen las pruebas de Evaluar para Avanzar 3° a 11°, estrategia que ofrece un conjunto de herramientas para valorar los procesos educativos de los estudiantes. Ofrece a los docentes mecanismos para apoyar y acompañar los procesos de enseñanza y aprendizaje en medio de la emergencia sanitaria actual, facilitando la identificación de brechas de aprendizaje, así como información útil para el proceso de planeación y diseño de estrategias para afrontarlas.

CAPÍTULO V

2. Procesos de autoevaluación de los estudiantes

La autoevaluación, como oportunidad de crecimiento, de reflexión y de establecimiento de acciones de mejora es fundamental en el proceso escolar; para ello, se establecen como espacios de autoevaluación de los estudiantes los siguientes:

- Autoevaluación de los estudiantes y docentes en cada una de las asignaturas:

Este aspecto hace referencia a la oportunidad del estudiante para reflexionar sobre su actuar, su concepto es tenido en cuenta en la valoración total de la asignatura, ésta se realiza a partir de unos criterios acordados en consenso por el Consejo Académico y aplicados para todas las asignaturas durante los tres periodos académicos. Se complementa con la heteroevaluación por parte del docente y se emite una valoración del promedio de los dos conceptos (auto-hetero evaluación).

- Autoevaluación en la estrategia de acuerdos para mejorar en los procesos (periodo o final):

Momento fundamental en el que el estudiante en compañía de sus padres de familia y/o acudientes, identifican las dificultades presentadas y genera estrategias de mejora de resultados obtenidos en el periodo.

- Autoevaluación en espacio de citación a padres:

La generación de este espacio surge de la importancia de informar al padre y al estudiante acerca de las situaciones, pero más allá de informar, es establecer acciones puntuales que surjan del estudiante quién es el actor del proceso educativo con el acompañamiento y apoyo de los padres de familia y de la institución, trabajando como equipo para lograr la superación de las dificultades presentadas viéndose reflejado en la promoción del estudiante al año siguiente.

CAPÍTULO VI

6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Como estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, y para resolver situaciones pedagógicas pendientes, se encuentran diversas estrategias que buscan generar en los estudiantes un compromiso y un cambio de actitud para mejorar los resultados obtenidos en los periodos académicos o en el año escolar. Estas estrategias son:

6.1. Comisiones de evaluación y promoción

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por rector quien lo preside, los directores de grupo, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, psicólogos (as) u orientadores y coordinadores con el fin de analizar las estrategias implementadas para el refuerzo, apoyo y superación de las dificultades presentadas durante el periodo académico o el año escolar.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con valoraciones inferiores o iguales a 3.4 (“desempeño bajo”) en cualquiera de las asignaturas y/o áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, a otras instancias del establecimiento educativo, al padre de familia y al estudiante en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se citará a los padres de familia o acudientes y al educando (entrega de informes académicos por periodo) con el fin de informar y acordar los compromisos por parte de los involucrados (padre de familia, estudiante e Institución). Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.

Al finalizar el año, la Comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar los educandos que son promovidos y los que deben reiniciar un grado determinado. Las decisiones, observaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

6.2. Procesos de superación de aprendizajes pendientes por periodo

En caso de que los estudiantes no alcancen los aprendizajes en cualquier asignatura en el periodo, desarrollarán planes para la superación de propósitos pendientes los cuales incluyen dos fases:

- **Fase I. Pautas o cuestionario de superación de aprendizajes pendientes. 20%**

Son actividades, pautas o criterios que el estudiante con el APOYO DE SUS PADRES realizará para preparar la prueba de sustentación. Estas pautas son prerrequisito para acceder a la segunda fase,

por lo tanto, debe contener todos los criterios de contenido, incluso el respeto a los derechos de autor y la presentación definida por el colegio. Estas pautas de estudios serán puestas a disposición del estudiante a través del correo electrónico y la plataforma de CEMIDWeb una vez conozcan sus resultados académicos al finalizar cada periodo.

- **Fase II. Sustentación 40%, evaluación 40% de aprendizajes pendientes para un total de 80%**

Corresponde a la sustentación y evaluación del proceso anterior y se accede a través de la presentación completa de las pautas. Aquí se evalúan los propósitos correspondientes a los aprendizajes, de acuerdo con la programación académica. Este proceso se lleva a cabo en cada periodo, la semana después de la entrega de informes académicos.

Este proceso de superación tendrá en equivalencias, pautas 30% y sustentaciones y evaluación 70%. La aprobación equivale a la valoración resultante de tres con cinco (3,5).

6.3 Procesos de recuperación de aprendizajes pendientes al cierre de año

Si el estudiante después de haber presentado las correspondientes pautas de cada periodo académico, persiste en desempeños bajo y al cierre de año tiene acumulado pendientes, tendrá la oportunidad en el mes de noviembre después de cerrar el tercer periodo de presentar la recuperación final por asignatura en una jornada especial determinada por el equipo académico donde podrá nivelar lo pendiente en el año con el fin de brindar una última oportunidad y alcanzar la aprobación de su año escolar.

6.4 Compromiso académico

Estrategia que se implementa después de obtener los resultados académicos de cada periodo o del año académico. Busca generar en el estudiante mejoría de su proceso, a través del establecimiento de acciones puntuales y verificables con el apoyo, el conocimiento y aprobación del padre de familia. Existen dos clases de compromisos, estos son:

6.4.1. Acta de Compromiso Académico por periodo.

Se implementa esta estrategia a aquellos estudiantes que en sus resultados de periodo presenten dificultades “desempeño bajo” tres o más asignaturas del plan de estudios del grado que este cursando o que presenten dificultades en las dos áreas fundamentales de lengua castellana y matemáticas. En éste se registran las asignaturas con dificultad, al igual que los compromisos que conjuntamente padre y estudiante asumen para mejorar los resultados obtenidos en el periodo.

Se identifican los riesgos de la situación que se presenta en el estudiante a través de 4 literales que indican las implicaciones de esta estrategia. Estas son:

- El estudiante presenta dificultades en dos o más asignaturas por periodo. Por lo cual debe presentar plan de superación de aprendizajes pendientes para cada periodo por el que firme el compromiso.
- El no aprobar el proceso de superación en la asignatura deja los aprendizajes pendientes, es decir se mantiene la valoración que se obtuvo y al final del año cuando se defina la promoción, se realizará la suma de cada uno de los periodos y de su resultado se determina la aprobación del área y/o de acuerdo al proceso, la reprobación del año escolar.
- En caso de que el (la) estudiante sea reiniciante y continúe con las dificultades académicas
- La firma por dos o más periodos consecutivos del compromiso académico indica que el estudiante presenta **alto riesgo de reprobación** del año escolar vigente.

Las actas de compromisos académicos por periodo, se manejarán de manera física, firmado y aceptado por los padres de familia, estudiante con firma de conocimiento por el coordinador y director de curso.

6.4.2. Compromiso académico estudiantes que reinician año escolar.

Al igual que la anterior estrategia se implementa al finalizar el año escolar, después de sesionar las comisiones de evaluación y promoción y se aplicará en aquellos estudiantes que son reiniciantes por no haber alcanzado los mínimos establecidos para la promoción es decir que a lo largo de sus procesos tuvieron reprobación en alguna de las asignaturas del plan de estudios para el grado que se encuentran cursando. En éste se deja especificado que de darse nuevamente la reprobación del mismo grado se da la pérdida de cupo para el siguiente año. (Criterio de pérdida de cupo)

6.5 Talleres y citación académicos con padres de familia.

Estrategia que se implementa luego de la Comisión de evaluación del primer periodo académico. Asiste el padre de familia y estudiante (de ser posible) que en esta parte del proceso presente dificultades académicas siendo evaluada la situación por el docente director de curso, orientación y coordinación, en él se brindan estrategias de apoyo para mejorar el desempeño académico de los estudiantes a nivel de hábitos de estudio y pautas o criterios a tener en cuenta en el proceso escolar y para evitarla reprobación o la pérdida de cupo en la institución.

CAPÍTULO VII

7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación de estudiantes.

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación se divulgará, trabajará y apropiará durante:

- A. Jornadas de inducción docente al inicio del año escolar.
- B. Trabajo con los docentes en jornadas pedagógicas institucionales
- C. Reuniones de Consejo Académico
- D. Reuniones de área

Lo anterior con el objetivo de lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema. De igual manera por parte del equipo directivo se continuará con los procesos de seguimiento revisión y verificación de los diferentes momentos y partes del proceso académico para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

CAPÍTULO VIII

8. Sobre la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

La periodicidad de entrega de los reportes de evaluación a los padres de familia corresponderá al cierre por periodo que se realizan en el año escolar. Se realizarán tres entregas de reportes de evaluación, en la última se hará entrega del informe final de evaluación en el que se indicará la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente.

En las reuniones se explicará el proceso de superación de los aprendizajes pendientes a aquellos estudiantes que hayan presentado dificultades en asignaturas evidenciadas en la obtención de valoraciones inferiores a 3.5 o “desempeño bajo” para ser desarrolladas y trabajadas con el apoyo de los padres de familia de acuerdo a los criterios establecidos en el capítulo VI.

CAPÍTULO IX

9. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

Los reportes de evaluación que se entregan en cada periodo académico contienen el código del estudiante, el grado que se encuentra cursando al igual que los nombres y apellidos del estudiante. Tanto en los reportes de preescolar como el de primaria y bachillerato, se relacionan los aprendizajes en los que el estudiante presentó dificultad y las fortalezas o debilidades y recomendaciones para el estudiante en cada asignatura. El colegio entregará en física las notas cuantitativas y el padre de familia podrá consultar en la página CEMIDweb la descripción cualitativa del proceso.

Reporte de evaluación preescolar

En la sección de preescolar lleva la información de las dimensiones y las asignaturas que lo conforman y el desempeño académico será evaluado en el alcance o no de los aprendizajes establecidos. y en la parte inferior a la tabla resumen llevará las convenciones de la misma. (Alcanzado Ampliamente **AA**- Alcanzado **A** – Alcanzado con dificultad **AD** – No alcanzado **NA**)

Curso T - 1													
Período I		Período II				Período III				Período IV			
Nº	MATERIA	CM 1	Props				Fortalezas		Dificultades		Sugerencias		Nº
			1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	
1	Chiqui-motrizad(LOPEZ CORTEZ LILIANA MARIA)	4.3 - AL	4.3(AL)	4.3(AL)	4.3(AL)		20	23					1
3	Ejercítate(HERRERA TORRES JUAN ENRIQUE)	5.0 - AA	5.0(AA)	5.0(AA)			52	1					3
4	Locomota lect(LOPEZ CORTEZ LILIANA MARIA)	3.5 - AD	3.5(AD)	3.5(AD)	3.5(AD)				121	178	223	220	4
5	Hello(ARIAS SARMIENTO RITA ELISA)	4.3 - AL	4.2(AD)	4.2(AD)	4.4(AL)	4.5(AL)	85	69					5
6	GeniosExperimen(LOPEZ CORTEZ LILIANA MARIA)	3.5 - AD	3.5(AD)	3.5(AD)	3.5(AD)				113	130	223	224	6
8	Conéctate(LOPEZ CORTEZ LILIANA MARIA)	4.3 - AL	4.3(AL)	4.3(AL)	4.3(AL)		24	83					8
9	¿Qué será cuand(LOPEZ CORTEZ LILIANA MARIA)	4.3 - AL	4.3(AL)	4.3(AL)	4.3(AL)		8	36					9
11	Lúdica(LOPEZ CORTEZ LILIANA MARIA)	5.0 - AA	5.0(AA)	5.0(AA)	5.0(AA)		1	15					11
40	Convivencia(LOPEZ CORTEZ LILIANA MARIA)	5.0 - AA	5.0(AA)				62						40

AA Alcanzado Ampliamente(4,6-5,0) - AL Alcanzado(4,0-4,5) - AD Alcanzado con Dificultad (3,5-3,9) - NA No Alcanzado (1,0-3,4) - RECUPERACIÓN 9

Reporte de evaluación Primaria y Bachillerato

En la sección primaria y bachillerato, contiene la información de áreas y asignaturas y los resultados del desempeño académico por periodos y por aprendizajes (en números de 1.0 a 5.0). En la parte inferior de la tabla resumen de periodo aparecen las equivalencias con las categorías de desempeño establecidas en el decreto 1290 de 2009.

Curso 1 - 1														
Período I		Período II				Período III				Período IV				
Nº	MATERIA	CM 1	Props				Fortalezas		Dificultades		Sugerencias		Nº	
			1	2	3	4	1	2	1	2	1	2		
12	Naturales(SOLORZANO RONDON DIANA MARCELA)	3,7 - Bs	3,8(Bs)	3,6(Bs)					105	164	205	274	12	
16	Sociales(GARZON CANGREJO LUZ ADRIANA)	4,2 - A	4,2(A)	4,3(A)	4,2(A)			14	8				16	
18	Empren.Paz(GARZON CANGREJO LUZ ADRIANA)	4,2 - A	4,2(A)					26					18	
20	Ética(LOPEZ CORTEZ LILIANA MARIA)	4,3 - A	4,1(A)	4,6(S)	4,1(A)			1	32				20	
21	Artística(PEÑA ROMERO JAVIER ANDRES)	5,0 - S	5,0(S)					6	8				21	
22	Edu.Física(HERRERA TORRES JUAN ENRIQUE)	5,0 - S	5,0(S)	5,0(S)	5,0(S)	5,0(S)		14	15				22	
24	Castellano(ACOSTA CALDERON DORIS ADRIANA)	4,1 - A	3,0(Bj)	3,2(Bj)	5,0(S)	5,0(S)		5	16				24	
26	Inglés(ARIAS SARMIENTO RITA ELISA)	4,1 - A	4,0(A)	4,2(A)	4,2(A)			14	69				26	
28	Matemáticas(PANCHE CRUZ ZULMA JOHANNA)	4,9 - S	4,9(S)	5,0(S)	4,9(S)			23	25				28	
30	TecnoDigital(GARZON CANGREJO LUZ ADRIANA)	4,2 - A	4,2(A)					85	86				30	
40	Convivencia(GARZON CANGREJO LUZ ADRIANA)	4,0 - A	4,0(A)					46	48				40	

Desempeño Superior 4,6 a 5,0 - Alto 4,0 a 4,5 - Básico 3,5 a 3,9 - Bajo 1,0 a 3,4 - RECUPERACIÓN 9

CAPÍTULO X

10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema de Evaluación en el Liceo Comfacundi E.U., cualquier miembro de la comunidad educativa o de cualquiera de sus órganos de participación (Comisiones de Evaluación y promoción, Consejo estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este Sistema de Evaluación se emiten haciendo uso del conducto regular, en el orden que se menciona a continuación.

- Docente de asignatura
- Director de grupo
- Coordinación.
- Consejo Académico (según el caso)
- Comisiones de Evaluación y promoción (según el caso)
- Comité Escolar de Convivencia (según el caso).
- Rectoría
- Consejo Directivo

PARÁGRAFO: Para los estudiantes de matrícula contratada (convenio) el Decreto 1075 de 2015 en el numeral 4 del artículo 2.3.3.3.10, dispuso, dentro de las responsabilidades de secretaria de educación de las entidades territoriales certificadas, como parte del estado, resolver reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimiento educativos pertenecientes a su jurisdicción, es decir, sobre las cuales la entidad ejerce la administración, inspección y vigilancia del servicio educativo. Dicha competencia se activará cuando la persona eleve la respectiva petición ante la entidad, petición que puede ser presentada verbalmente o por escrito o por cualquier medio idóneo.

Así mismo, los órganos de participación de la institución son veedores de que las disposiciones que se establecen en este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes sean divulgadas y conocidas por toda la comunidad educativa.

CAPÍTULO XI

11. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Desde la construcción del sistema de evaluación 2016, y de conformidad al decreto 1290 de 2009, se establece la participación de la comunidad educativa como elemento primordial del diseño de los criterios que establece la norma; por ello, se contó con la participación de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes en la consolidación de este Sistema.

Por otra parte, el decreto 1075 de 2015 también regula la creación del SIEE especialmente para seguir el procedimiento dispuesto en su artículo 2.3.3.3.8 y una vez definido, debe llevarse a cabo el proceso de socialización con toda la comunidad educativa. Por último, es importante resaltar, que este Sistema de Institucional de Evaluación de Estudiantes del Liceo Comfacundi E.U., tendrá revisión constante durante su implementación, con la participación de toda la comunidad educativa. Todos los miembros que hacen parte de éste son veedores del cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente Sistema de Institucional de Evaluación de Estudiantes, las vías de participación, consulta y sugerencias están abiertas para dar respuesta efectiva a las solicitudes que se puedan presentar.

CAPÍTULO XII

12. Proceso de solicitud de constancias de desempeño. (Certificados de estudio, sabana de notas, actas de grado, diplomas)

A inicio del año escolar se entrega a padres de familia y/o acudientes el horario de atención por parte de secretaria, así mismo se divulgará dicha información por canales digitales y carteles abiertos para acudientes de estudiantes egresados o retirados. En esta línea la institución tiene como proceso los siguientes pasos:

- A. Consignar el valor correspondiente a la(s) constancia(s) en la cuenta bancaria que la institución dispone para ello.
- B. Presentar la solicitud al área de secretaria junto con el soporte de pago indicando nombre completo del estudiante, número de identidad, año curso, y grado escolar disponiendo de los siguientes mecanismos:

- **Horario de atención a padres de familia:**

El padre de familia y/o acudiente puede acercarse al área de secretaria en los horarios establecidos y compartidos por la institución para tal fin, y solicitar la(s) constancia(s) de desempeño proporcionando los datos que correspondan.

- **Correo institucional:**

El padre de familia y/o acudiente puede solicitar al correo institucional liceo.comfacundi@comfacundi.com.co la(s) constancia(s) de desempeño proporcionando los datos que corresponden.

Reclamar la constancia acercándose al área de secretaria en el horario de atención establecido o mediante el correo electrónico del cual se presentó la solicitud una vez transcurrida el tiempo hábil a partir de la fecha de solicitud. El área de secretaria contará con 8 días hábiles para la entrega de dichos documentos y llevará el control de dichas entregas a través de una planilla física donde el acudiente firma el correspondiente recibido.

VIGENCIA

El presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo y permanecerá vigente mientras no sea modificado anualmente.

Durante la sesión del Consejo Directivo del año 2023 (acta 006) del 23 de Octubre del presente año se realiza la aprobación de los ajustes realizados al SIEE para el año 2024.

Publíquese y cúmplase.



Dado en Soacha, a los 30 días del mes de enero del 2024.

GLADYS ADRIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Rector